



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

COMISION PERMANENTE DE LA SALUD, LA FAMILIA Y LA ASISTENCIA PÚBLICA

DICTAMEN RECAIDO A INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO.

“2015, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

**DIPUTADA EDITH AGUILAR VILLAVICENCIO.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL ÚLTIMO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XIII LEGISLATURA DEL H.CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
P R E S E N T E.**

HONORABLE ASAMBLEA:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION PERMANENTE DE LA SALUD, LA FAMILIA Y LA ASISTENCIA PUBLICA CON RELACIÓN A LA INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO PRESENTADA POR LA C. DIPUTADA SANDRA LUZ ELIZARRARAS CARDOZO, INTEGRANTE DE LA FRACCION PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MISMO QUE SE SUSTENTA EN LOS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E

En sesión pública ordinaria de fecha 01 de noviembre de 2012, la Ciudadana Diputada Sandra Luz Elizarraras Cardozo, presento iniciativa de acuerdo económico, misma que se turnó a la Comisión Permanente de la Salud, La Familia, y la Asistencia Pública a efecto de proceder al estudio, análisis y emisión del dictamen correspondiente, la cual emite el presente Dictamen de conformidad al siguiente:



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

COMISION PERMANENTE DE LA SALUD, LA FAMILIA Y LA ASISTENCIA PÚBLICA

DICTAMEN RECAIDO A INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente de la Salud, la Familia y la Asistencia Pública de conformidad con lo establecido en los artículos 54 fracción IX y 55 fracción IX, 105, Fracción III, 113 y 114 de la Ley Reglamentaria de Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, es competente para conocer y dictaminar sobre la iniciativa de acuerdo económica en referencia.

SEGUNDO.- Es pertinente establecer que aun cuando se trata de una iniciativa de acuerdo económico, la cual fue presentada de acuerdo a la normatividad vigente al momento de su presentación ante el pleno, esta se sujeta actualmente al procedimiento relativo a las propociones con punto de acuerdo en virtud de la pasada reforma constitucional y a nuestra ley reglamentaria que se ocupó de cambiar la denominación de "iniciativa de acuerdo económico" por la de "iniciativas con punto de acuerdo", lo que se aclara para los efectos parlamentarios correspondientes.

TERCERO.- Es importante mencionar que la legisladora en la exposición de motivos de su proposición de punto de acuerdo económico, menciona lo siguiente:



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

COMISION PERMANENTE DE LA SALUD, LA FAMILIA Y LA ASISTENCIA PÚBLICA

DICTAMEN RECAIDO A INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO.

Señala en primer término que en el mes de Agosto del 2011, se inicia la obra de rehabilitación y empastado del Estadio “Estrellas de Cachania” para ser entregada en Noviembre del mismo año, situación que hasta hoy no se ha cumplido.

Seguidamente que el Gobierno del Estado a través de la Secretaria de Planeación Urbana, Infraestructura y Ecología, contrato a una empresa foránea para llevar a cabo los trabajos, la cual no cumplió con las especificaciones técnicas de la obra, y por lo que se procedió legalmente en contra de esta por lo que se contrató a una segunda constructora para que realizara el trabajo.

Por ultimo señala que a ya casi un año en que se debió haber entregado la obra terminada, vemos como no hay avances al respecto, ya culmino una temporada de la liga de primera fuerza “Sur del Golfo” y un Campeonato Estatal en el que no se pudo utilizar el inmueble, buscando sedes alternas, cuando el compromiso fue que los juegos del Campeonato Estatal se llevaran a cabo en las Cabeceras Municipales.

En virtud de lo anterior propone el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO.**



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

COMISION PERMANENTE DE LA SALUD, LA FAMILIA Y LA ASISTENCIA PÚBLICA

DICTAMEN RECAIDO A INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO.

Primero.- *Que el Ing. Salvador Pérez Ramírez, Secretario de Planeación Urbana, Infraestructura y Ecología del Gobierno del Estado de Baja California Sur, lleve a cabo los trámites necesarios ante quien corresponda para la reanudación de la obra de rehabilitación de este inmueble para que pueda ser entregado a la brevedad posible.*

Segundo.- *Exhorto al Presidente Municipal de Mulegé, Lic. Guillermo Santillán Meza, colabore con los trabajos de supervisión y celeración de la obra, para que cumpla con las especificaciones técnicas necesarias.*

CUARTO.- Para las integrantes de esta Comisión de estudio y dictamen consideran que la propuesta de punto de acuerdo, en su tiempo fue fundada, sin embargo es un hecho notorio que el gobernador Marcos Covarrubias Villaseñor, el 29 de mayo del 2013, hizo la entrega de la obra de empastado del estadio Estrellas de Cachania, en el que se invirtieron 7.5 millones de pesos. Obra que consistió según información proporcionada por la Secretaria de Planeación Urbana, Infraestructura y Ecología del Gobierno del Estado, que en este estadio se realizaron obras de instalación de 10 mil 200 metros cuadrados de pasto sintético, drenaje pluvial, pintura de muros y gradas, relleno del campo,



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

COMISION PERMANENTE DE LA SALUD, LA FAMILIA Y LA ASISTENCIA PÚBLICA

DICTAMEN RECAIDO A INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO.

rehabilitación de puertas de acceso, dogouts, sustitución de alumbrado y reacondicionamiento de servicios sanitarios.

En virtud de lo anterior y dado que la obra fue concluida, la proposición realizada por la legisladora queda sin materia, y por tanto se estima innecesario realizar el exhorto correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 105, fracción III, 113, 114 y demás relativos de la Ley Reglamentaria de este Poder Legislativo, sometemos a la consideración de la Honorable Asamblea y solicitamos su voto aprobatorio al siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

ÚNICO.- EN BASE A LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTE DICTAMEN, LA XIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, RESUELVE DECLARAR IMPROCEDENTE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO DE LA QUE SE DA CUENTA.



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

COMISION PERMANENTE DE LA SALUD, LA FAMILIA Y LA ASISTENCIA PÚBLICA

DICTAMEN RECAIDO A INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO.

DADO EN LA SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS 06 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

**ATENTAMENTE
LA COMISION PERMANENTE DE LA SALUD,
LA FAMILIA Y LA ASISTENCIA PÚBLICA.**

**DIP. DORA ELDA OROPEZA VILLALEJO
PRESIDENTA.**

**DIP. ADELA GONZÁLEZ MORENO
SECRETARIA.**

**DIP. EDITH AGUILAR VILLAVICENCIO
SECRETARIA.**